RU: **767563**

Informe Nº 015-2022-AO-DTI-DGA/CR

PARA	:	**Sr. Sr. VÍCTOR BEDOYA PRIETO** Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
ASUNTO	:	Informe Técnico previo de evaluación de Software 001-2022/AO-DTI-CR – Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado
Referencia	:	Ru 743108: Memorando Nº 1838-2021-DL-DGA-CR
FECHA	:	Lima, 20 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, respecto al asunto de la referencia donde se slicita que se remita el informe Técnico previo de Evaluación de Software para la Adquisición de software de grabación de audio segmentado, cumplo con remitir lo solicitado mediante Informe Nº 001-2022/AO-DTI/CR adjunto al presente informe.

Lo que hago de su conocimiento para el trámite correspondiente, quedando atento a cualquier consulta que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Oscar Edgardo Ríos Cassana
Jefe del Área de Operaciones
Congreso de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 13:06:03-0500

Se adjunta:

- Memorando Nº 1838-2021/-DL-DGA-CR
- Informe Técnico previo de Evaluación de Software Nº 001--2022/-AO-DTI-CR
- 02 Cotizaciones ·2021-328 y 2022-14
- Anexo Nº 1 –Hoja de evaluación de calidad del producto

LEY QUE NORMA EL USO, ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Congreso de la República Departamento de Tecnologías de la Información Área de Operaciones	**LEY 28612**

Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 001-2022/AO-DTI/CR

ADQUISICION DE SOFTWARE DE GRABACION DE AUDIO DIGITAL SEGMENTADO	
1. Elaborado por:	Oscar Edgardo Ríos Cassana
Cargo:	Jefe del Área de Operaciones
2. Aprobado por:	Víctor Bedoya Prieto
Cargo:	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
3. Fecha de Emisión:	20 de enero de 2022

4. Requerimiento del Área Usuaria (Área de Operaciones)

- Adquisición de 48 licencias de software de grabación de audio segmentado

5. Justificación

El Congreso de la República cuenta en la actualidad con el software de grabación de audio segmentado MSRS Recording System desde el año 2008 y se requiere asegurar la continuidad del software.

El área de Grabaciones cuenta con cabinas de control de los sistemas audiovisuales instalados en cada sala de sesiones de comisiones, hemiciclo y auditorios en las computadoras de las oficinas del área. La presente permitirá al Congreso adquirir software actualizado para garantizar la calidad y continuidad de los servicios que el área de grabaciones brinda en las sesiones, siendo de vital importancia la renovación, actualización y la adquisición del software de grabación digital de audio segmentado MSRS Recording System.

Permitiendo de esta manera el continuo uso, reuniendo las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos y asegurar que la Institución cuente con software con vigencia tecnológica.

Características del servicio:

- Asegurar la integridad de toda la información a ser transcrita sin omisión alguna.
- Contar con un método de recuperación de información en caso de falla de sistema.
- Monitoreo de la grabación en tiempo real
- Permite adjuntar información de los debates a las grabaciones.
- Transmitir las grabaciones en intervalos de tiempo predefinidos para mantener un tamaño de archivo manejable.
- Transmitir las grabaciones para su transcripción o archivo usando FTP, correo electrónico o red.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2022 13:02:52-0500

Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 001-2022/AO-DTI/CR

6. Alternativas

Los productos de software a ser analizados, por sus características similares de funcionamiento son:

- MSRS Basic Conference Recording System
- Steno-s- Conference and Recording Software

7. Análisis Comparativo Técnico

El análisis comparativo técnico se hará sobre productos finales, es decir productos ensamblados que vienen en formato de ejecutables o en la nube. Para lo cual se debe:

- Comparar el producto con otros productos competitivos.
- Seleccionar un producto entre productos alternativos.
- Valorar tanto el aspecto positivo, como el negativo, cuando está en uso.
- Decidir cuándo mejorar o reemplazar un producto.

Se utilizará la metodología establecida en la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM. En el cual se establece el modelo de calidad basada en los criterios de evaluación mostrados en el Anexo Nº1.

En esta evaluación se considera la funcionalidad, fiabilidad, usabilidad y eficiencia como características del tipo de “Calidad Externa”, es decir aplicables a productos de software terminados, como los que consideramos en el numeral 6. Mientras que capacidad de mantenimiento y portabilidad se considera del tipo de “Calidad Interna”, aplicable a productos que se desarrollan a medida como son los sistemas propios de las instituciones, esto no significa necesariamente que los productos de software terminados no tengan métricas de calidad interna, igual se debe evaluar su capacidad en mantenimiento y su portabilidad, pero con menos rigurosidad. Finalmente, la “Calidad de Uso”, definida por las características que se evaluarán y básicamente está relacionada con el grado de satisfacción y los esfuerzos que los usuarios experimentan al usar los productos.

Para el Congreso de la República es de vital importancia evaluar con mayor rigurosidad las métricas que se definan para la calidad externa, para este caso la puntuación será mayor, para las métricas que se definen para la calidad interna tendrán una menor puntuación. El detalle de la puntuación considerada para evaluar la " Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado” se detalla en el Anexo Nº 1, haciendo un total de 100 puntos.
Considerando las alternativas en el **punto 6,** se procedió a su evaluación, para ello se definieron las métricas con sus puntajes respectivos mostradas en el Anexo N° 1.

Como se observa en el cuadro, la eficiencia del producto, productividad, satisfacción, funcionalidad y usabilidad son las principales características que la institución considera necesario evaluar de los productos y por tanto se les ha ponderado con un mayor puntaje.

En el mismo Anexo N° 1, se muestran los resultados de la evaluación de los productos considerados para el requerimiento “Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado”, del que se desprende

que el MSRS Basic Recording System es el que se adecua a las necesidades de la institución.

Como resultado de la evaluación técnica contenida en el anexo 1, se tiene el siguiente puntaje:

Nro	Producto	Puntaje Obtenido
1	MSRS Basic Conference Recording System	100
2	Steno-s- Conference and Recording Software	82

8. Análisis Comparativo de Costo - Beneficio

• **Software**	**Costo (Soles)**
Según los valores obtenidos de los sitios web se concluye que se requiere de la siguiente inversión: • **Alternativa 1: MSRS Basic Conference Recording System (*)** Adquisición de 48 licencia • **Alternativa 2: Steno-s- Conference and Recording Software (*)** Adquisición de 48 licencias **(*) Tipo de cambio del dólar: 3.90 soles**	 **S/. 70,277.76** **S/. 406,537.92**

- **Hardware necesario para su funcionamiento:**

  El software que se adquiera se integrará a la plataforma informática existente en el Congreso de la República, por lo tanto, no será necesario adquirir hardware adicional para implementar el software de grabación digital de audio segmentado.

- **Beneficios de la solución propuesta por el siguiente software: MSRS Basic Conference Recording System**

  1. El software antes mencionado permitirá al personal del Área de Grabaciones del Congreso de la Republica la continuidad natural y segura de las labores que realiza nuestra institución, toda vez que tienen conocimiento y experiencia en el uso del software.
  2. La experiencia y conocimiento que tiene el personal en el uso del software permitirá una mejor optimización de los tiempos del personal.
  3. Mejor tiempo para obtener resultados por parte del personal.
  4. En la presente adquisición, no será necesaria la capacitación, debido a que el personal que utiliza el software ya cuenta con conocimiento en el uso de este software.

9. Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, considerando los resultados del Análisis Comparativo Técnico y Análisis Comparativo Costo Beneficio, se concluye que luego de la evaluación de los dos productos, el MSRS Basic Conference Recording System se adecuaría a las necesidades del Congreso de la República.

ANEXO N° 1 - HOJA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PRODUCTO

SOFTWARE DE GRABACION DIGITAL DE AUDIO SEGMENTADO

TIPO CALIDAD	CARACTERÍSTICA	SUB CARACTERÍSTICA	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	MSRS Basic Conference Recording System	Steno-s-Conference and Recording Software
CALIDAD INTERNA Y EXTERNA	FUNCIONALIDAD	Adecuación	3	SI	3	3	3
				NO	0		
		Exactitud	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Interoperatividad	3	SI	3	3	3
				NO	0		
		Seguridad (Vulnerabilidad)	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Conformidad de funcionalidad	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	FIABILIDAD	Madurez	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Tolerancia a fallas	2	SI	2	2	2
				NO	0		
		Recuperabilidad	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Conformidad de fiabilidad	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	USABILIDAD	Entendimiento	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Aprendizaje	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Operabilidad	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Atracción (amigable)	3	SI	3	3	0
				NO	0		
		Conformidad de uso	2	SI	2	2	0
				NO	0		
	EFICIENCIA	Comportamiento de tiempos (performance)	4	ALTA	4	4	4
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Utilización de recursos	4	SI	4	4	2
				NO	2		
		Conformidad de eficiencia	4	SI	4	4	4
				NO	1		
	CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO	Facilidad de mantenimiento	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	PORTABILIDAD	Adaptabilidad	2	SI	1	2	2
				NO	0		
		Facilidad de instalación	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Coexistencia	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Reemplazabilidad (upgrade)	1	SI	1	1	1
				NO	0		
		Conformidad de portabilidad	1	SI	1	1	1
				NO	0		
CALIDAD DE USO	EFICIENCIA	Alcanzar las metas con exactitud e integridad	12	ALTA	12	12	12
				MEDIA	6		
				BAJA	1		
	PRODUCTIVIDAD	Alcanzar los objetivos a menores costos	12	SI	12	12	12
				NO	6		
	SEGURIDAD	Riesgo de propiedad	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	SATISFACCION	Usuarios Satisfechos	12	ALTA	12	12	6
				MEDIA	6		
				BAJA	1		
		TOTAL OBTENIDO	**100**			**100**	**82**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2022 13:03:05-0500

RU: **767563**

Informe Nº 015-2022-AO-DTI-DGA/CR

PARA	:	**Sr. Sr. VÍCTOR BEDOYA PRIETO** Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
ASUNTO	:	Informe Técnico previo de evaluación de Software 001-2022/AO-DTI-CR – Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado
Referencia	:	Ru 743108: Memorando Nº 1838-2021-DL-DGA-CR
FECHA	:	Lima, 20 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, respecto al asunto de la referencia donde se slicita que se remita el informe Técnico previo de Evaluación de Software para la Adquisición de software de grabación de audio segmentado, cumplo con remitir lo solicitado mediante Informe Nº 001-2022/AO-DTI/CR adjunto al presente informe.

Lo que hago de su conocimiento para el trámite correspondiente, quedando atento a cualquier consulta que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Oscar Edgardo Ríos Cassana
Jefe del Área de Operaciones
Congreso de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 13:06:03-0500

Se adjunta:

- Memorando Nº 1838-2021/-DL-DGA-CR
- Informe Técnico previo de Evaluación de Software Nº 001--2022/-AO-DTI-CR
- 02 Cotizaciones ·2021-328 y 2022-14
- Anexo Nº 1 –Hoja de evaluación de calidad del producto

LEY QUE NORMA EL USO, ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Congreso de la República Departamento de Tecnologías de la Información Área de Operaciones	**LEY 28612**

Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 001-2022/AO-DTI/CR

ADQUISICION DE SOFTWARE DE GRABACION DE AUDIO DIGITAL SEGMENTADO	
1. Elaborado por:	Oscar Edgardo Ríos Cassana
Cargo:	Jefe del Área de Operaciones
2. Aprobado por:	Víctor Bedoya Prieto
Cargo:	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
3. Fecha de Emisión:	20 de enero de 2022

4. Requerimiento del Área Usuaria (Área de Operaciones)

- Adquisición de 48 licencias de software de grabación de audio segmentado

5. Justificación

El Congreso de la República cuenta en la actualidad con el software de grabación de audio segmentado MSRS Recording System desde el año 2008 y se requiere asegurar la continuidad del software.

El área de Grabaciones cuenta con cabinas de control de los sistemas audiovisuales instalados en cada sala de sesiones de comisiones, hemiciclo y auditorios en las computadoras de las oficinas del área. La presente permitirá al Congreso adquirir software actualizado para garantizar la calidad y continuidad de los servicios que el área de grabaciones brinda en las sesiones, siendo de vital importancia la renovación, actualización y la adquisición del software de grabación digital de audio segmentado MSRS Recording System.

Permitiendo de esta manera el continuo uso, reuniendo las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos y asegurar que la Institución cuente con software con vigencia tecnológica.

Características del servicio:

- Asegurar la integridad de toda la información a ser transcrita sin omisión alguna.
- Contar con un método de recuperación de información en caso de falla de sistema.
- Monitoreo de la grabación en tiempo real
- Permite adjuntar información de los debates a las grabaciones.
- Transmitir las grabaciones en intervalos de tiempo predefinidos para mantener un tamaño de archivo manejable.
- Transmitir las grabaciones para su transcripción o archivo usando FTP, correo electrónico o red.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2022 13:02:52-0500

Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 001-2022/AO-DTI/CR

6. Alternativas

Los productos de software a ser analizados, por sus características similares de funcionamiento son:

- MSRS Basic Conference Recording System
- Steno-s- Conference and Recording Software

7. Análisis Comparativo Técnico

El análisis comparativo técnico se hará sobre productos finales, es decir productos ensamblados que vienen en formato de ejecutables o en la nube. Para lo cual se debe:

- Comparar el producto con otros productos competitivos.
- Seleccionar un producto entre productos alternativos.
- Valorar tanto el aspecto positivo, como el negativo, cuando está en uso.
- Decidir cuándo mejorar o reemplazar un producto.

Se utilizará la metodología establecida en la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM. En el cual se establece el modelo de calidad basada en los criterios de evaluación mostrados en el Anexo Nº1.

En esta evaluación se considera la funcionalidad, fiabilidad, usabilidad y eficiencia como características del tipo de “Calidad Externa”, es decir aplicables a productos de software terminados, como los que consideramos en el numeral 6. Mientras que capacidad de mantenimiento y portabilidad se considera del tipo de “Calidad Interna”, aplicable a productos que se desarrollan a medida como son los sistemas propios de las instituciones, esto no significa necesariamente que los productos de software terminados no tengan métricas de calidad interna, igual se debe evaluar su capacidad en mantenimiento y su portabilidad, pero con menos rigurosidad. Finalmente, la “Calidad de Uso”, definida por las características que se evaluarán y básicamente está relacionada con el grado de satisfacción y los esfuerzos que los usuarios experimentan al usar los productos.

Para el Congreso de la República es de vital importancia evaluar con mayor rigurosidad las métricas que se definan para la calidad externa, para este caso la puntuación será mayor, para las métricas que se definen para la calidad interna tendrán una menor puntuación. El detalle de la puntuación considerada para evaluar la " Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado” se detalla en el Anexo Nº 1, haciendo un total de 100 puntos.
Considerando las alternativas en el **punto 6,** se procedió a su evaluación, para ello se definieron las métricas con sus puntajes respectivos mostradas en el Anexo N° 1.

Como se observa en el cuadro, la eficiencia del producto, productividad, satisfacción, funcionalidad y usabilidad son las principales características que la institución considera necesario evaluar de los productos y por tanto se les ha ponderado con un mayor puntaje.

En el mismo Anexo N° 1, se muestran los resultados de la evaluación de los productos considerados para el requerimiento “Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado”, del que se desprende

que el MSRS Basic Recording System es el que se adecua a las necesidades de la institución.

Como resultado de la evaluación técnica contenida en el anexo 1, se tiene el siguiente puntaje:

Nro	Producto	Puntaje Obtenido
1	MSRS Basic Conference Recording System	100
2	Steno-s- Conference and Recording Software	82

8. Análisis Comparativo de Costo - Beneficio

• **Software**	**Costo (Soles)**
Según los valores obtenidos de los sitios web se concluye que se requiere de la siguiente inversión: • **Alternativa 1: MSRS Basic Conference Recording System (*)** Adquisición de 48 licencia • **Alternativa 2: Steno-s- Conference and Recording Software (*)** Adquisición de 48 licencias **(*) Tipo de cambio del dólar: 3.90 soles**	 **S/. 70,277.76** **S/. 406,537.92**

- **Hardware necesario para su funcionamiento:**

  El software que se adquiera se integrará a la plataforma informática existente en el Congreso de la República, por lo tanto, no será necesario adquirir hardware adicional para implementar el software de grabación digital de audio segmentado.

- **Beneficios de la solución propuesta por el siguiente software: MSRS Basic Conference Recording System**

  1. El software antes mencionado permitirá al personal del Área de Grabaciones del Congreso de la Republica la continuidad natural y segura de las labores que realiza nuestra institución, toda vez que tienen conocimiento y experiencia en el uso del software.
  2. La experiencia y conocimiento que tiene el personal en el uso del software permitirá una mejor optimización de los tiempos del personal.
  3. Mejor tiempo para obtener resultados por parte del personal.
  4. En la presente adquisición, no será necesaria la capacitación, debido a que el personal que utiliza el software ya cuenta con conocimiento en el uso de este software.

9. Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, considerando los resultados del Análisis Comparativo Técnico y Análisis Comparativo Costo Beneficio, se concluye que luego de la evaluación de los dos productos, el MSRS Basic Conference Recording System se adecuaría a las necesidades del Congreso de la República.

ANEXO N° 1 - HOJA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PRODUCTO

SOFTWARE DE GRABACION DIGITAL DE AUDIO SEGMENTADO

TIPO CALIDAD	CARACTERÍSTICA	SUB CARACTERÍSTICA	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	MSRS Basic Conference Recording System	Steno-s-Conference and Recording Software
CALIDAD INTERNA Y EXTERNA	FUNCIONALIDAD	Adecuación	3	SI	3	3	3
				NO	0		
		Exactitud	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Interoperatividad	3	SI	3	3	3
				NO	0		
		Seguridad (Vulnerabilidad)	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Conformidad de funcionalidad	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	FIABILIDAD	Madurez	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Tolerancia a fallas	2	SI	2	2	2
				NO	0		
		Recuperabilidad	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Conformidad de fiabilidad	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	USABILIDAD	Entendimiento	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Aprendizaje	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Operabilidad	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Atracción (amigable)	3	SI	3	3	0
				NO	0		
		Conformidad de uso	2	SI	2	2	0
				NO	0		
	EFICIENCIA	Comportamiento de tiempos (performance)	4	ALTA	4	4	4
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Utilización de recursos	4	SI	4	4	2
				NO	2		
		Conformidad de eficiencia	4	SI	4	4	4
				NO	1		
	CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO	Facilidad de mantenimiento	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	PORTABILIDAD	Adaptabilidad	2	SI	1	2	2
				NO	0		
		Facilidad de instalación	3	ALTA	3	3	2
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Coexistencia	3	ALTA	3	3	3
				MEDIA	2		
				BAJA	1		
		Reemplazabilidad (upgrade)	1	SI	1	1	1
				NO	0		
		Conformidad de portabilidad	1	SI	1	1	1
				NO	0		
CALIDAD DE USO	EFICIENCIA	Alcanzar las metas con exactitud e integridad	12	ALTA	12	12	12
				MEDIA	6		
				BAJA	1		
	PRODUCTIVIDAD	Alcanzar los objetivos a menores costos	12	SI	12	12	12
				NO	6		
	SEGURIDAD	Riesgo de propiedad	2	SI	2	2	2
				NO	0		
	SATISFACCION	Usuarios Satisfechos	12	ALTA	12	12	6
				MEDIA	6		
				BAJA	1		
		TOTAL OBTENIDO	**100**			**100**	**82**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2022 13:03:05-0500

IT Support & Services Consultores Asociados SRL
Calle Puno 135 Piso 2, La Molina
Lima Lima12 - RUC:20503713285
Perú

Datos del Cliente:
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Jr. Huallaga Nro. 358
Lima LIMA Lima1
Perú
Tax ID: 20161749126

Cotización # 2021-328

Fecha de cotización:	Comercial:	Plazos de pago:	Fecha de caducidad:
16/12/2021 10:05:27	Juan Cuya	Previa Conformidad	31/12/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.(%)	IMPUESTOS	IMPORTE
MSRS-B: MSRS Basic User License	48.0	2,091.60	25.00	IGV 18% Venta	S/ 75,297.60
Platinum: Priority email and phone support for 12 months from the date of purchase	48.0	268.80	10.00	IGV 18% Venta	S/ 11,612.16

Subtotal	**S/ 86,909.76**
IGV 18%	S/ 15,643.76
Total	**S/ 102,553.52**

CONDICIONES COMERCIALES
- Nuestra propuesta está calculada a todo costo, incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del suministro, el mismo que está expresado en Soles

Atentamente

Juan Cuya
Gerente de Productos y Servicios
e-mail: jcuya@itsupport.com.pe

IT Support & Services Consultores Asociados SRL
Calle Puno 135 Piso 2, La Molina
Lima Lima12 - RUC:20503713285
Perú

Datos del Cliente:
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Jr. Huallaga Nro. 358
Lima LIMA Lima1
Perú
Tax ID: 20161749126

Cotización # 2022-14

Fecha de cotización:	Comercial:	Plazos de pago:	Fecha de caducidad:
14/01/2022 13:55:59	Juan Cuya	Previa Conformidad	31/01/2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
STENO-S 4 CONFERENCE	48.0	11,963.70	IGV 18% Venta	S/ 574,257.60

Subtotal	**S/ 574,257.60**
IGV 18%	S/ 103,366.37
Total	**S/ 677,623.97**

CONDICIONES COMERCIALES
- Nuestra propuesta está calculada a todo costo, incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del suministro, el mismo que está expresado en Soles.

Atentamente

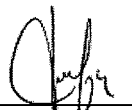

Juan Cuya
Gerente de Productos y Servicios
e-mail: jcuya@itsupport.com.pe

R-743108

CONGRESO REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MEMORÁNDUM N° 1038 -2021-DL-DGA/CR

A : **Sr. VICTOR M. BEDOYA PRIETO**
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

Asunto : Estandarización de Software de Firma Digital Bit4ID 4Identity en el Congreso de la República

Referencia : a) Memorando N° 801-2021-DTI-DGA-CR
b) Informe N° 235-2021-AO-DTI-DGA/CR
c) Memorándum N° 944-2021-DL-DGA-CR

Fecha : 07 de diciembre de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia, a través del cual remite el *Informe Técnico de Estandarización N° 002-2021/AO-DTI/CR: Estandarización de software de grabación digital de audio segmentado*, elaborado y remitido por el Área de Operaciones del Departamento de Tecnologías de la Información mediante documento b) de la referencia.

Al respecto, se precisa que mediante documento c) de la referencia, el despacho a mi cargo solicitó el *Informe previo de evaluación de software*, en el marco de la Directiva N° 010-2013-DGA/CR – Política Corporativa de Uso de Software en el Congreso de la República, teniendo como marco legal la Ley N° 68612 – Ley que norma el Uso, Adquisición y adecuación del Software en la Administración Pública.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° B. LEZAZ P. Área de Abastecimiento

Tal como se puede observar, lo remitido no corresponde a lo solicitado motivo por el cual se procede a la devolución del expediente.

Sin perjuicio de ello, si luego de la elaboración del Informe previo de evaluación de software, se determina que necesariamente se debe adquirir el **Software de grabación de audio digital segmentado MSRS Recording System,** deberá reformular el Informe Técnico de Estandarización, respondiendo a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad, según lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 004-2016-OSCE/CD – "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. KITA LA TORRE Especialista (e) Coord. G.F. Congreso

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. VARGAS Grupo Funcional de Congreso

Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO REPÚBLICA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BEDOYA PRIETO Victor Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2021 15:18:56-0500

CONGRESO REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 801-2021-DTI-DGA-CR **Registro: 738037**

PARA : **Sra. TATIANA GUEVARA INOCENTE**
Jefa del Departamento de Logística

ASUNTO : Informe Técnico de Estandarización N° 002-2021/AO-DTI/CR: Estandarización de software de grabación digital de audio segmentado

REFERENCIA : a) Registro 669575: Memorando N° 944-2021-DL-DGA-CR
b) Registro 737623: Informe N° 235-2021-AO-DTI-DGA/CR

FECHA : Lima, 01 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, en atención a lo indicado en el asunto de la referencia a), remitir el Informe N° 235-2021-AO-DTI-DGA/CR del Área de Operaciones, el mismo que adjunta el Informe Técnico de Estandarización N° 002-2021/AO-DTI/CR: Estandarización de software de grabación digital de audio segmentado, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
VICTOR M. BEDOYA PRIETO
Jefe del Dpto. de Tecnologías de la Información
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Se adjunta:

Informe N° 235-2021-AO-DTI-DGA/CR

mspr

RU: 737623

Informe N° 235-2021-AO-DTI-DGA/CR

PARA	:	**Sr. Sr. VÍCTOR BEDOYA PRIETO** Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
ASUNTO	:	Informe Técnico 02-2020-2021/AO-DTI-CR - Estandarización de software de grabación digital de audio segmentado
Referencia	:	Ru 669575: Memorando N° 944-2021-DL-DGA-CR
FECHA	:	Lima, 30 de noviembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, respecto a la referencia, se informa que el Área de Grabaciones desde el año 2010 hasta la actualidad, en la etapa de grabación digital de audio segmentado de las sesiones, cuenta con software MSRS RECORDING SYSTEM, según contrato N° 003-2010-OAJP/CR por lo que se remite el informe de Estandarización N° 02-2021/AO-DTI/CR, **Estandarización de software de grabación digital de audio segmentado** para su revisión y aprobación y atender la verificación de las especificaciones técnicas solicitadas en el Memorando N° 944-2021-DL-DGA-CR.

Lo que hago de su conocimiento para el trámite correspondiente, quedando atento a cualquier consulta que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Oscar Edgardo Ríos Cassana
Jefe del Área de Operaciones
Congreso de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RIOS CASSANA Oscar
Edgardo FAU 20161749120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2021 18:02:34-0500

Se adjunta:
- Memorando N° 944-2021-DL-DGA-CR
- Informe Técnico de Estandarización N° 02-2021-AO-DTI-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Departamento de Tecnologías de la Información

Área de Operaciones

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN

Nº 02-2021/AO-DTI/CR

ESTANDARIZACIÓN DE SOFTWARE DE GRABACION DIGITAL DE AUDIO SEGMENTADO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NOVIEMBRE 2021

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN

N° 02-2021/AO-DTI/CR

ESTANDARIZACIÓN DE SOFTWARE DE GRABACION DIGITAL DE AUDIO SEGMENTADO

1. INTRODUCCION

Establecer los lineamientos para llevar a cabo un proceso de estandarización y que es requerido para las adquisiciones en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular, el Área de Operaciones del Departamento de Tecnologías de la Información, como área técnica, elabora el presente denominado **"Estandarización de software de grabación digital de audio segmentado".**

La base legal en la que se sustenta el presente informe es la siguiente:

a) Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
b) Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30025, Ley de Contrataciones del Estado.
c) Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 004-2016- OSCE/CD, denominada "Lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

2. ANTECEDENTES

El Área de Grabaciones cuenta con cabinas de control de los sistemas audiovisuales instalados en cada sala de sesiones de comisiones, hemiciclo, auditorio y en las computadoras de las oficinas del área.

Desde el año 2010 hasta la actualidad, en la etapa de grabación digital de audio segmentado de las sesiones, se cuenta con software **MSRS RECORDING SYSTEM**, según contrato N° 003-2010-OAJP/CR, herramienta informática que nos permite generar segmentos continuos con sobre posición de los extremos de la grabación del audio de las sesiones, para ser transmitidos vía red al Área de Transcripciones para su procesamiento.

3. OBJETIVO

Cubrir la necesidad de actualizar e implementar el software de grabación digital de audio segmentado en las computadoras de los sistemas audiovisuales, instalados en las cabinas de control de las salas de sesiones y en las computadoras de las oficinas del Área de Grabaciones.

4. ANÁLISIS

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOCLOGICA PREEXISTENTE

El Congreso cuenta en la actualidad con el software **MSRS Recording System** desde el año 2010.

La presente estandarización permitirá al Congreso adquirir software actualizado para garantizar la calidad y continuidad de los servicios que el área de grabaciones brinda en las sesiones, siendo de vital importancia la renovación, actualización y la adquisición del software de grabación digital de audio segmentado MSRS Recording System permitiendo de esta manera el continuo uso de los equipos informáticos vigentes en el mercado, reuniendo las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos y asegurar que la Institución cuente con software con vigencia tecnológica.

Considerando que los colaboradores de la unidad orgánica solicitante cuentan con experiencia de uso de estos productos, por consiguiente, su desempeño y productividad mejoraría.

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Área de Grabaciones ha solicitado, cuarenta y ocho (48) licencias de software de grabación digital de audio segmentado mediante requerimiento SIGA 2021002413, siendo recepcionado el memorando N° 944-2021-DL-DGA/CR (RU 669575) y que son necesarios para el desarrollo especializado ante los requerimientos de las unidades orgánicas.

DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Software de grabación Digital de Audio Segmentado	48	Licencias

5.1 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Asegurar la integridad de toda la información a ser transcrita sin omisión alguna.
- Contar con un método de recuperación de información en caso de falla de sistema.
- Monitoreo de la grabación en tiempo real
- Permite adjuntar información de los debates a las grabaciones.
- Transmitir las grabaciones en intervalos de tiempo predefinidos para mantener un tamaño de archivo manejable.
- Transmitir las grabaciones para su transcripción o archivo usando FTP, correo electrónico o red.

5.2 GARANTÍA

a) El proveedor deberá dar una garantía mínima de un (01) año, y entra en vigencia a partir del día calendario siguiente de la firma del acta de conformidad de recepción y conformidad técnica de los bienes.

6. USO QUE SE DEBE DE DAR AL BIEN A ESTANDARIZAR

El software de grabación digital de audio segmentado esta diseñado especialmente para garantizar la calidad y continuidad de los servicios que el Área de Grabaciones brinda, en tal sentido, asegurar que los productos tengan la calidad óptima.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

7.1. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

EL Congreso de la República cuenta con el software de grabación de audio digital segmentado MSRS Recording System desde el año 2010.

En ese sentido, a la fecha, el software no estaría en garantía y mucho menos con vigencia tecnológica, cabe precisar que el software de grabación digital de audio segmentado debe de ser compatible con los sistemas operativos vigentes (actuales) con los que cuenta los equipos de cómputo del Congreso de la Republica para garantizar su buen funcionamiento.

7.2. Los bienes y servicios que se requiere adquirir son imprescindibles

El Área de Grabaciones, viene utilizado el software para el cumplimiento de sus funciones, por lo que es indispensable garantizar que se contrate, adquiera, y/o renueve el software de grabación digital de audio segmentado, a fin de garantizar la continuidad de los servicios de grabación que se realizan cotidianamente, y que permiten incrementar la productividad de las labores de la entidad. Asimismo, por la naturaleza de los trabajos, el proceso de cambio de marcas expone, un alto nivel de riesgo que puede afectar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los servicios que brinda el Área de Grabaciones a los distintos usuarios de la organización parlamentaria.

8. VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN

El presente informe técnico de estandarización sobre Software de Grabación Digital de Audio Segmentado tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

9. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales anteriores sobre la necesidad de la adquisición de software, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se requiere aprobar dicha solicitud sobre la estandarización del software de Grabación Digital de Audio Segmentado que se encuentra acorde a las formalidades y requisitos exigidos por el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo N° 344-2018-EF y la directiva N° 004-2016-OSCE/CD, resultando procedente su aprobación de equipos preexistentes en la institución.

Por lo expuesto, el Área de Operaciones del Departamento de Tecnologías de la Información recomienda realizar la estandarización, la cual permitirá obtener en vigencia tecnológica el software expuesto anteriormente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RIOS CASSANA Oscar Edgardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 30/11/2021 17:55:08-0500

Oscar Edgardo Rios Cassana
Jefe(e) del Área de Operaciones

CONGRESO
REPÚBLICA

[redacted] DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

R.U. 669575

MEMORÁNDUM N° 944 -2021-DL-DGA/CR

PARA : **VICTOR BEDOYA PRIETO**
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

DE : **TATIANA GUEVARA INOCENTE**
Jefa del Departamento de Logística

ASUNTO : Software de Grabación Digital de Audio Segmentado

REF. : Memorando N° 280-654872-6-2020-2021-DGP-OM-CR

FECHA : Lima, 22 de julio de 2021

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General Parlamentaria, solicito la "Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado", adjuntando para ello las especificaciones técnicas y requerimiento SIGA respectivo.

Al respecto, se solicita a su despacho, en calidad de área técnica, revisar y evaluar el requerimiento derivado por la Dirección General Parlamentaria, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N° 010-2013-DGA/CR y Procedimiento Técnico Administrativo N° 03-2016-AO-OTI-DGA/C, en lo que se precisa:

- Numeral 5.2, señala:"*(...) la adquisición de software y/o licencias, que soliciten las unidades orgánicas del Congreso de la República, requiere de la presentación del Informe previo de evaluación de software (...).*

- Numeral 5.1, señala: "*Cualquier unidad orgánica de la institución puede solicitar software, equipos y accesorios de cómputo. Para tal efecto debe presentar un documento formal sustentando el pedido, adjuntando el requerimiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA (de ser necesario), dirigido al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, caso contrario será rechazado (...)*".

En ese sentido, se traslada el documento de la referencia, a afectos de que su Despacho realice las gestiones correspondientes, a fin de dar atención a lo solicitado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
B. LOPEZ P.
Área de Abastecimiento

CC. Dirección General Parlamento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ZAGASTIZABAL
Grupo Funcional de Compras

CONGRESO
REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

R.U. 669575

MEMORÁNDUM N°944 -2021-DL-DGA/CR

PARA : **VICTOR BEDOYA PRIETO**
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

DE : **TATIANA GUEVARA INOCENTE**
Jefa del Departamento de Logística

ASUNTO : Software de Grabación Digital de Audio Segmentado

REF. : Memorando N° 280-654872-6-2020-2021-DGP-OM-CR

FECHA : Lima, 22 de julio de 2021

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General Parlamentaria, solicito la "Adquisición de software de grabación digital de audio segmentado", adjuntando para ello las especificaciones técnicas y requerimiento SIGA respectivo.

Al respecto, se solicita a su despacho, en calidad de área técnica, revisar y evaluar el requerimiento derivado por la Dirección General Parlamentaria, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N° 010-2013-DGA/CR y Procedimiento Técnico Administrativo N° 03-2016-AO-OTI-DGA/C, en lo que se precisa:

- Numeral 5.2, señala:"*(...) la adquisición de software y/o licencias, que soliciten las unidades orgánicas del Congreso de la República, requiere de la presentación del informe previo de evaluación de software (...).*

- Numeral 5.1, señala: "*Cualquier unidad orgánica de la institución puede solicitar software, equipos y accesorios de cómputo. Para tal efecto debe presentar un documento formal sustentando el pedido, adjuntando el requerimiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA (de ser necesario), dirigido al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, caso contrario será rechazado (...)*".

En ese sentido, se traslada el documento de la referencia, a afectos de que su Despacho realice las gestiones correspondientes, a fin de dar atención a lo solicitado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
B. LOPEZ P.
Apoyo de Abastecimiento

CC. Dirección General Parlamento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ZAGASTIZABAL
Grupo Funcional de Compras

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Oficina de Procesos y Estándares
22 JUL 2013
Recibido
Hora: 5:20

251

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 157 -2012-2013-OM/CR

Lima, 18 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República es un Poder del Estado con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94º de la Constitución Política y en el artículo 3º del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de ley;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
R. MEDINA
Jefa (e) de la Oficina de Procesos y Estándares

Que la Oficina de Procesos y Estándares ha presentado un proyecto de Directiva sobre "Política Corporativa de Uso de Software en el Congreso de la República", que sustituye a la Directiva Nº11-2006-DGA/CR "Política Corporativa de Uso de Software en el Congreso de la República";

Que es necesario formalizar la aprobación de la mencionada directiva mediante una resolución de la Oficialía Mayor;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. GALVAN
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38º del Reglamento del Congreso (vigente según lo señalado por la Disposición Transitoria Única de la Resolución Legislativa del Congreso Nº 025-2003-CR) y en la Directiva de "Procedimientos para la Elaboración y Actualización de Instrumentos Normativos de Gestión-Directivas-Procedimientos"; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> APROBAR, como documento interno de gestión administrativo, la Directiva Nº10-2013-DGA/CR sobre "Política Corporativa de Uso de Software en el Congreso de la República".

<u>Artículo Segundo.</u> DEJAR SIN EFECTO la Directiva Nº 11-2006-DGA/CR "Política Corporativa de Uso de Software en el Congreso de la República".

Regístrese, comuníquese y archívese.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

DIRECTIVA N° 010-2013-DGA/CR

POLÍTICA CORPORATIVA DE USO DE SOFTWARE EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. OBJETIVO

Establecer políticas, principios y responsabilidades para el correcto uso del software y sus licencias en el Congreso de la República.

2. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad mantener un adecuado control en la administración del software y licencias de la institución.

3. ALCANCE

Las disposiciones de la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio del Área de Operaciones, del Área de Infraestructura Tecnológica, del Área de Proyectos, de la Oficina de Tecnologías de Información, y de las unidades orgánicas relacionadas a la gestión del software en el ámbito de su competencia, así como por todos los funcionarios y servidores del Servicio Parlamentario.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. MEDINA Dirección General de Administración

4. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

La presente directiva podrá ser modificada y actualizada por efectos de la evaluación periódica de su aplicación, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 01-2011-DGA/CR "Procedimientos para la elaboración y actualización de instrumentos normativos de gestión - Directivas - Procedimientos", para lo cual las unidades orgánicas vinculadas a los referidos procesos presentarán la correspondiente propuesta, en coordinación con la Oficina de Procesos y Estándares de la Dirección General de Administración.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Oficina de Tecnología de Información

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 De las políticas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. PRIETO Área de Operaciones

5.1.1 El Congreso de la República compra o contrata legalmente a distintos proveedores todas las licencias de software que hace uso para el desarrollo de sus funciones, con lo cual asegura su uso legal dentro de la institución.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ZUBIAGA Procesos y Estándares de Administración

5.1.2 La adquisición, el desarrollo, la operación y el mantenimiento del software se debe ajustar a la implementación de la NTP-ISO/IEC 12207:2004 "Procesos de ciclo de vida de software", de cumplimiento obligatorio en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° V. BRODYA Jefe de Área de Infraestructura

5.1.3 Todo software licenciado al Congreso de la República podrá ser instalado solo en equipos de terceros (equipos que no pertenecen a la institución) contando con la aprobación de la Oficina de Tecnologías de Información,

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

la disponibilidad de licencias y respetando las normas de la Política de Seguridad de la Institución. Los Sistemas de Información Internos podrán ser instalados en equipos de terceros, siempre y cuando éstos estén ubicados en los ambientes de la Institución y con la aprobación de la Oficina de Tecnologías de Información.

5.1.4 Es Responsabilidad del Administrador de Licencias de software designado por el Jefe del Área de Operaciones el resguardo de la documentación original de las licencias de software adquiridas, además de mantener una copia de seguridad en formato electrónico de la misma en un servidor de archivo, en concordancia con las normas de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI y con las políticas de la Institución.

5.1.5 Todas las aplicaciones desarrolladas en el Congreso de la República, así como las fuentes de los programas y la documentación, son de propiedad del Congreso y están protegidos por la Ley de Derechos de Autor (Decreto Legislativo Nº 822). Se prohíbe su uso fuera de la Institución, así como las copias no autorizadas de las mismas.

5.1.6 El uso o instalación de software o programas en las computadoras del Congreso, obtenidos de cualquier otra fuente, representa una amenaza legal y de seguridad para la Institución: su instalación y uso está estrictamente prohibido y está sujeto a medidas disciplinarias dispuestas en el Reglamento Interno de Trabajo.

5.1.7 Es responsabilidad del Administrador de Licencias de software designado por el Jefe del Área de Operaciones, dar a conocer al usuario final, el software licenciado del equipo asignado, así como las herramientas de software disponibles. Asimismo, es responsabilidad de todo el personal del Congreso de la República, que tiene asignado un equipo de cómputo, conocer el software licenciado instalado en su equipo.

5.1.8 Es responsabilidad del Área de Operaciones a través del administrador de Licencias de software, mantener informados a los usuarios que tienen equipos de cómputo asignados, sobre la situación del software instalado en sus equipos.

5.2 Sobre la adquisición de software o licencias de tipo o marca específica

La adquisición de software y/o licencias, que soliciten las unidades orgánicas del Congreso de la República, y que hagan referencia a una determinada marca o tipo de producto, deberán contar con el respectivo informe técnico de estandarización, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 010-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo de producto" y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

La adquisición de software y/o licencias, que soliciten las unidades orgánicas del Congreso de la República, requiere de la presentación del informe previo de evaluación de software en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 139-2004-PCM. "Guía Técnica Sobre Evaluación de Software para la Administración Pública" y la Ley Nº 28612 "Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. MEDINA Dirección General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Oficina de Tecnología de la Información
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. PRIETO Área de Operaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ZULUAGA Procesos y Estándares
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° V. SEDOYA Jefe de Área de Infraestructura

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la instalación de software en el Congreso de la República

El personal Técnico del Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información, es el único autorizado para instalar o supervisar la instalación del software adquirido o contratado legalmente, en los equipos de cómputo asignados a las diferentes unidades orgánicas de la institución, así como de las diferentes aplicaciones y sistemas informáticos. En el caso de los servidores, el área autorizada para instalar o supervisar la instalación de software es el Área de Infraestructura Tecnológica.

Toda instalación y desinstalación de software libre (software gratuito), software de evaluación, Freeware (software distribuido con licencia de uso), o Shareware (software de evaluación pero con tiempo de uso limitado), requiere autorización expresa de la Oficina de Tecnologías de Información y se hará efectiva previa evaluación del Área de Operaciones o del Área de Infraestructura Tecnológica, según corresponda, y bajo su supervisión.

Si el usuario cuenta con una licencia de software que no está a nombre del Congreso de la República, y la desea instalar en la computadora que se le ha asignado, deberá demostrar que es legal, que está a su nombre o que la licencia permite su instalación. Para esto, entregará a la Oficina de Tecnologías de Información un documento de responsabilidad de uso del mismo, adjuntando una copia de la licencia respectiva.

Cualquier requerimiento de licencias de software que deban ser consideradas o requeridas para el desarrollo de las actividades del Congreso de la República, deberá ser solicitado en forma escrita a la Oficina de Tecnologías de Información para su respectiva evaluación y autorización.

6.2 De las copias no autorizadas

La duplicación no autorizada de software o documentación adquiridas o contratadas por el Congreso, es una violación a la Ley de Derechos de Autor y es contraria a los estándares de conducta establecidos para el personal del Congreso de la República, su incumplimiento puede generar demandas judiciales y enfrentar penas criminales que pueden incluir multas y prisión. Sin perjuicio de lo anterior, los empleados que realicen o adquieran copias no autorizadas de software licenciadas a la institución o de su documentación, estarán sujetos a medidas disciplinarias, dispuestas en el Reglamento Interno de Trabajo.

6.3 De los controles internos

El Congreso, a través de la Oficina de Tecnologías de Información, se reserva el derecho de proteger su reputación y su inversión en software para computadoras, llevando a cabo estrictos controles internos para prevenir el uso de software sin licencias y no autorizados. Estos controles pueden incluir:

- Inventarios de software en línea.
- Evaluaciones periódicas de uso de software.
- Revisiones programadas de computadoras para asegurar la conformidad.

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la instalación de software en el Congreso de la República

El personal Técnico del Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información, es el único autorizado para instalar o supervisar la instalación del software adquirido o contratado legalmente, en los equipos de cómputo asignados a las diferentes unidades orgánicas de la institución, así como de las diferentes aplicaciones y sistemas informáticos. En el caso de los servidores, el área autorizada para instalar o supervisar la instalación de software es el Área de Infraestructura Tecnológica.

Toda instalación y desinstalación de software libre (software gratuito), software de evaluación, Freeware (software distribuido con licencia de uso), o Shareware (software de evaluación pero con tiempo de uso limitado), requiere autorización expresa de la Oficina de Tecnologías de Información y se hará efectiva previa evaluación del Área de Operaciones o del Área de Infraestructura Tecnológica, según corresponda, y bajo su supervisión.

Si el usuario cuenta con una licencia de software que no está a nombre del Congreso de la República, y la desea instalar en la computadora que se le ha asignado, deberá demostrar que es legal, que está a su nombre o que la licencia permite su instalación. Para esto, entregará a la Oficina de Tecnologías de Información un documento de responsabilidad de uso del mismo, adjuntando una copia de la licencia respectiva.

Cualquier requerimiento de licencias de software que deban ser consideradas o requeridas para el desarrollo de las actividades del Congreso de la República, deberá ser solicitado en forma escrita a la Oficina de Tecnologías de Información para su respectiva evaluación y autorización.

6.2 De las copias no autorizadas

La duplicación no autorizada de software o documentación adquiridas o contratadas por el Congreso, es una violación a la Ley de Derechos de Autor y es contraria a los estándares de conducta establecidos para el personal del Congreso de la República, su incumplimiento puede generar demandas judiciales y enfrentar penas criminales que pueden incluir multas y prisión. Sin perjuicio de lo anterior, los empleados que realicen o adquieran copias no autorizadas de software licenciadas a la institución o de su documentación, estarán sujetos a medidas disciplinarias, dispuestas en el Reglamento Interno de Trabajo.

6.3 De los controles internos

El Congreso, a través de la Oficina de Tecnologías de Información, se reserva el derecho de proteger su reputación y su inversión en software para computadoras, llevando a cabo estrictos controles internos para prevenir el uso de software sin licencias y no autorizados. Estos controles pueden incluir:

- Inventarios de software en línea.
- Evaluaciones periódicas de uso de software.
- Revisiones programadas de computadoras para asegurar la conformidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 JUL. 2013
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

- La desinstalación de cualquier software encontrado dentro de las computadoras de propiedad del Congreso que no se pueda determinar una licencia válida.
- Solicitar las acciones disciplinarias dispuestas en el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, en el caso de que algún personal de la institución viole estas políticas.

7. DISPOSICIÓN FINAL

La presente directiva reemplaza y deja sin efecto a la Directiva Nº 11-2006-DGA/CR "Política corporativa de uso de software en el Congreso de la República" aprobada con Resolución Nº 023-2006-2007-OM/CR del 31 de agosto de 2006; la misma que deberá ser reemplazada en los manuales de procedimientos vigentes.

8. GLOSARIO

- **Software:** El software es el conjunto de programas que puede ejecutar el hardware para la realización de las tareas de computación a las que se destina. Se trata del conjunto de instrucciones que permite la utilización del ordenador o computador.
- **Licencia de software:** Una licencia de software es la autorización o permiso concedida por el titular del derecho de autor, en cualquier forma contractual a un usuario, empresa o institución, para utilizar este en una forma determinada y de conformidad con unas condiciones convenidas.
- **Derecho de autor:** El derecho de autor es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de un producto.

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

9. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.
- Manual de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.
- Decreto Legislativo N° 822 - Ley Sobre El Derecho De Autor.
- Ley N° 28612 "Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública".
- Decreto Supremo N° 024-2005-PCM "Aprueba el reglamento de la Ley N° 28612".
- Decreto Supremo 013-2003-PCM "Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM "Guía Técnica sobre evaluación de Software para la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM "Aprueban Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública".
- NTP- ISO 17799-2004 "Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información".
- Decreto Supremo N° 077-2006-PCM, que modifica al Decreto Supremo 013-2003-PCM, y que establece que el Estado ha iniciado un programa de renovación del parque informático que permite acelerar el proceso de modernización de la infraestructura tecnológica estatal.
- Decreto Supremo N° 076-2010-PCM Establece que las instituciones públicas de todos los niveles de gobierno, deben remitir anualmente sus correspondientes inventarios de software a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), de la Presidencia de Consejo de Ministros, debiendo, asimismo aplicar una estrategia que permita eliminar o remplazar los software que no cuenten con la respectiva licencia.
- Directiva N° 010-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencias a determinada marca o tipo de producto".
- Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremos N°138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. MEDINA Dirección General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Jefa de Área de Tecnología e Información
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. PRADO Área de Operaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ZUÑIGA Procesos y Estándares de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° V. BECERRA Jefa de Área de Infraestructura

18 JUL. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

10. ÍNDICE

1. OBJETIVO 1
2. FINALIDAD 1
3. ALCANCE 1
4. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES 1
5. DISPOSICIONES GENERALES 1
   5.1 De las políticas 1
   5.2 Sobre la adquisición de software o licencias de tipo o marca específica .. 2
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 3
   6.1 De la instalación de software en el Congreso de la República 3
   6.2 De las copias no autorizadas 3
   6.3 De los controles internos 3
7. DISPOSICIÓN FINAL 4
8. GLOSARIO 4
9. BASE LEGAL 5
10. ÍNDICE 6

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. MEDINA Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Oficina de Tecnologías de la Información

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. PRIETO Área de Operaciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ZUÑIGA Procesos y Estándares

OPE-DGA/20.06.2013

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° V. BEJOYA Jefe de Área de Infraestructura

PROCEDIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 03-2016-AO-OTI-DGA/CR

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO

APROBACIÓN:

(Sello y V°. B°. del Jefe Superior)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

(Oficina de Tecnologías de Información)

FECHA DE APROBACIÓN : 29 ABR 2016

UNIDAD RESPONSABLE : Área de Operaciones

Distribución:

- Oficina de Tecnologías de Información
- Área de Operaciones
- Departamento de Logística
- Oficina de Procesos y Estándares
- Archivo

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento técnico que norme, documente y gestione las actividades para una adecuada solicitud del software, equipos y accesorios de cómputo, delimitando las funciones y responsabilidades con el objetivo de facilitar las herramientas a los trabajadores para el cumplimiento de sus labores.

2. FINALIDAD

Definir los procedimientos administrativos para el control de las solicitudes y la adecuada asignación de software, equipos y accesorios de cómputo, requeridos por los trabajadores de la Institución.

3. ALCANCE

El presente Procedimiento Técnico Administrativo es de aplicación directa del Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información y de los usuarios del Congreso de la República dentro del ámbito de su competencia.

4. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

El presente Procedimiento Técnico Administrativo podrá ser modificado y actualizado como resultado de la evaluación periódica de su aplicación, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2011-DGA/CR "Procedimientos para la elaboración y actualización de instrumentos normativos de gestión directivas-procedimientos", para lo cual las unidades orgánicas vinculadas a los referidos procesos presentarán la correspondiente propuesta, en coordinación con la Oficina de Procesos y Estándares.

5. GENERALIDADES

5.1. Del requerimiento de software, equipos y accesorios de cómputo

Cualquier unidad orgánica de la Institución puede solicitar software, equipos y accesorios de cómputo. Para tal efecto debe presentar un documento formal sustentando el pedido, adjuntando el requerimiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA (de ser necesario), dirigido al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, caso contrario será rechazado.

El responsable de la unidad orgánica solicitante presenta formalmente su requerimiento del software, equipo o accesorio de cómputo al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información (Anexo 1), verificando previamente que el software, equipos o accesorios de cómputo solicitados estén incluidos en su cuadro de necesidades y en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Congreso de la República; caso contrario debe gestionar la asignación presupuestal ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la institución.

En los casos en que la Dirección General de Administración o el Departamento de Logística reciban requerimientos de software, equipos o accesorios de cómputo, estos deben ser derivados a la Oficina de Tecnologías de Información, para la respectiva evaluación.

5.2. De la evaluación de los requerimientos

La Oficina de Tecnologías de Información a través de sus especialistas es el órgano responsable de la evaluación de los requerimientos de software, equipos y accesorios de cómputo generados por las unidades orgánicas que integran la institución.

5.3. De la adquisición de los bienes solicitados

El Jefe del Departamento de Logística a través del Departamento de Abastecimiento, Compras y Control Patrimonial, es el responsable de la adquisición o alquiler del software, equipos y accesorios de cómputo, para lo cual el requerimiento de la unidad orgánica debe contar con la evaluación técnica previa de los especialistas de la Oficina de Tecnologías de Información.

6. ESPECIFICACIONES

6.1. DE LAS RESPONSABILIDADES

6.1.1. Del Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información

Evalúa el informe técnico propuesto por el Jefe del Área de Operaciones, y de considerarlo pertinente procede a aprobarlo; de lo contrario, cierra el caso, denegando el pedido y se lo comunica formalmente al Congresista o al Jefe solicitante de la unidad orgánica del Servicio Parlamentario.

6.1.2. Del Jefe del Departamento de Logística

Es el responsable de la supervisión y control de las actividades de los Jefes de las Áreas a su cargo encargados de los procesos de contratación y adquisición.

6.1.3. Del Jefe del Área de Operaciones

a. Evalúa el requerimiento físico del usuario y verifica que tenga la información correcta y cuente con la revisión, aprobación, firma y sello de los funcionarios competentes; de lo contrario será devuelta con un informe al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información.
b. En caso que exista stock de los equipos, componentes o licencias de software requeridos, antes de su asignación al área usuaria, debe contar con la aprobación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información.
c. De no contar con stock de equipos, accesorios o licencias de software, informa al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, para que el usuario solicite su adquisición con un documento formal, al que debe adjuntar el requerimiento y cumplir con lo que se señala en el inciso a) del numeral 6.1.3, para que siga el trámite correspondiente.
d. Recibe del responsable del parque informático las especificaciones técnicas o términos de referencia con el visto bueno del usuario solicitante, en señal de conformidad.

e. Eleva un informe técnico al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, quien lo aprueba y envía al Jefe del Departamento de Logística para la adquisición del software, equipos o accesorios de cómputo, solicitado por el usuario.
f. Una vez adquirido el software, equipo o accesorios de cómputo, el Jefe del Área de Operaciones deriva el caso a un Técnico de Mesa de Ayuda, para su instalación o entrega.

6.1.4. Del Técnico del Área de Operaciones

a. Recibe el caso a través del sistema "Help Desk".
b. Verifica el bien adquirido, instala el software en la computadora de la institución, entrega el equipo o accesorio de cómputo al usuario asignado; quién registra su nombre, número de documento nacional de identidad en el "ACTA DE ENTREGA" (Anexo N° 02) y firma en señal de conformidad la recepción del bien, quedando registrado automáticamente en el sistema de control patrimonial.

6.1.5. Del Responsable del Parque Informático

a. Recibe el caso enviado por el Jefe del Área de Operaciones, evalúa el requerimiento, el sustento, las necesidades y la situación actual del centro de responsabilidad, y de ser necesario coordinar con el usuario solicitante.
El resultado de la evaluación debe incluir:

1) Las especificaciones técnicas o términos de referencia de la licencia de software, equipo o accesorio de cómputo requerido.
2) Obtener del responsable de la unidad orgánica solicitante, el visto bueno (firma y sello) de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en señal de conformidad y aprobación.

b. Elabora el informe técnico considerando la información del literal a) y luego del numeral 2) solicita la aprobación del Jefe del Área de Operaciones.

6.1.6. Del Técnico de Mesa de Ayuda

a. Recibir el caso de asignación de equipo, accesorios de cómputo o software, enviado por el Jefe del Área de Operaciones, a través del sistema "Help Desk" y verificar el funcionamiento del equipo o accesorio a asignar; de ser necesario solicita a la unidad orgánica de Almacén de la institución el equipo o accesorio requerido.

b. Entrega el equipo o accesorio a la unidad orgánica solicitante, utilizando los formatos de "ACTA DE ENTREGA" (Anexo N° 02), para los casos de asignación de software se utiliza el sistema "Help Desk".

c. Verificar que el usuario registre sus nombres y firma en el "ACTA DE ENTREGA" (Anexo N° 02) u "HOJA DE MOVILIZACIÓN" (Anexo N° 03). Estos documentos representan la asignación del equipo o accesorios de cómputo solicitados.

d. Registrar los datos del equipo o accesorios de cómputo asignados a la unidad orgánica solicitante en el sistema, adicionalmente digitalizar los documentos de entrega y cargar la información en el sistema.

e. Comprobar los datos en el sistema y solicitar la aprobación del Jefe del Área de Operaciones.

6.1.7. Del Usuario

Los jefes de las unidades orgánicas, del Servicio Parlamentario y los Congresistas son los únicos autorizados para solicitar debidamente sustentado y formalmente el software, equipos y accesorios de cómputo, cualquier requerimiento que no cumpla con este requisito será rechazado.

El usuario al momento de recibir el software, equipo o accesorio de cómputo, debe registrar su nombre, número de documento nacional de identidad y firmar en señal de conformidad de la recepción del software, equipo o accesorio de cómputo, lo cual queda registrado automáticamente en el sistema de control patrimonial. Estos datos se registran en el "ACTA DE ENTREGA" (Anexo N° 02).

7. DISPOSICIÓN FINAL

El presente Procedimiento Técnico Administrativo reemplaza y deja sin efecto al P.T.A. N° 03-2009-AO-OTI/CR "Procedimiento para solicitar equipos, accesorios de cómputo y software".

8. BASE TÉCNICO LEGAL

- **Directiva N° 10-2013-DGA/CR** "Política corporativa de uso de software en el Congreso de la República".
- **Decreto Legislativo N° 822,** "Ley sobre el Derecho de Autor".
- **Decreto Supremo N° 013-2003-PCM,** "Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público".
- **Resolución de Contraloría N° 072-98-CG,** Normas de Control Interno para el Sector Público, Codificada como Norma 500-01 al 500-08.
- **Norma Técnica Peruana, "NTP-ISO/IEC17799:2004 EDI - Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 1ª Edición".**
- **Ley N° 30225,** "Ley de Contrataciones del Estado".
- **Decreto Supremo N° 350-2015-EF,** "Aprueban Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado".

9. ANEXOS

Anexo Nº 01

PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE SOFTWARE, EQUIPOS O ACCESORIOS DE CÓMPUTO

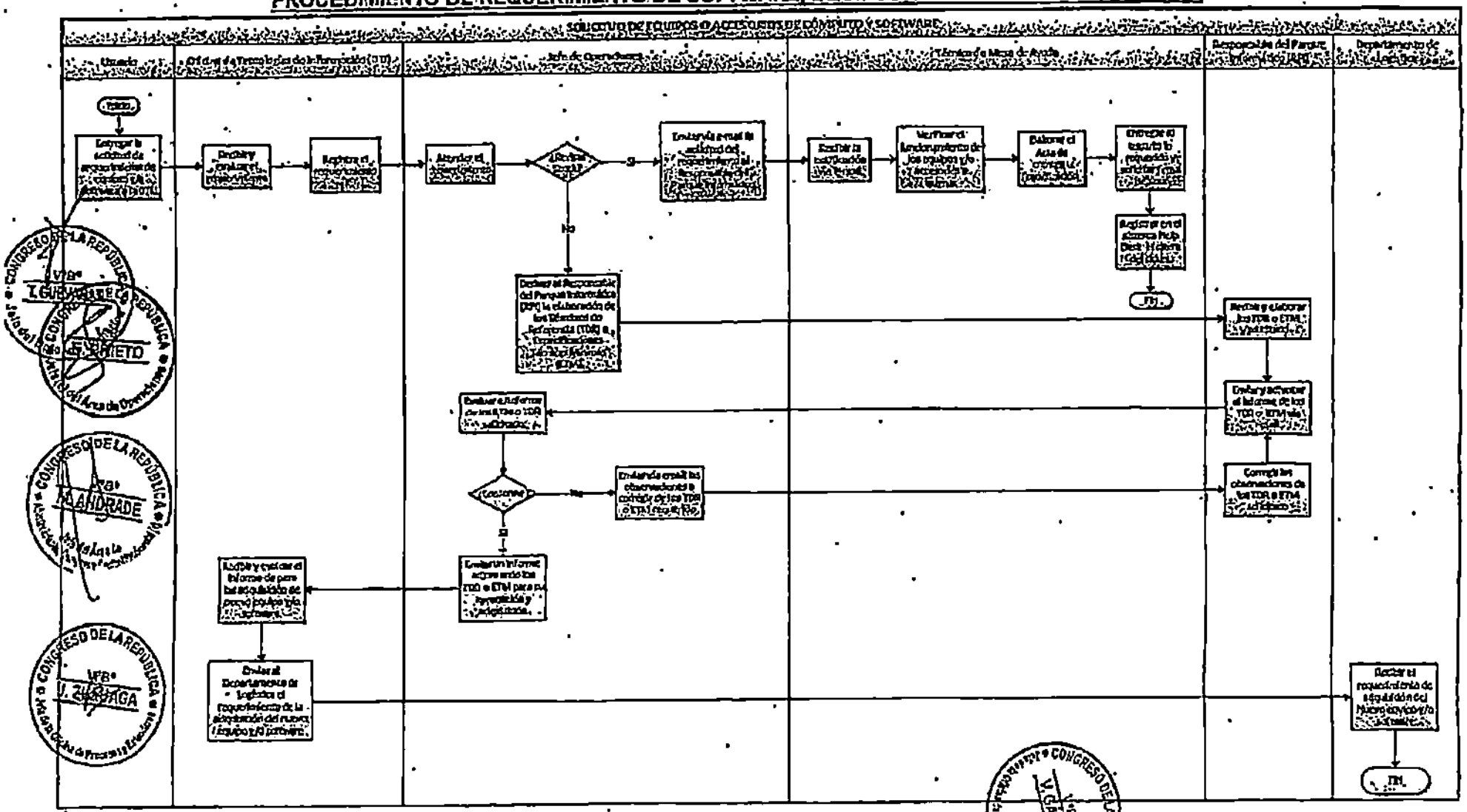

Anexo Nº 02

Generado Por: ACUÑA ALVAREZ CARLOS ALFONS

ACTA DE ENTREGA Nº AE00018666

Congreso de la República
Dirección de Tecnología de la Información

ESTADO	Preparado
MOTIVO	Transferencia
FECHA	03/02/2016

Por medio del presente documento la Dirección de Tecnología de Información entrega los siguientes equipos:

A LA OFICINA DEPARTAMENTO DE COMISIONES
RESPONSABLE HUARCAYA ORE, JUAN CARLOS
EDIFICIO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE. OFIC: 001-S - DEPARTAMENTO DE COMISIONES (ANEXO)

CODIGO	EQUIPO/COMP	MARCA	INSTAL. EN.	Nº SERIE	SITUACION	
95768	TECLADO USB	MICROSOFT		0085806626060	OPERATIVO EN USO	

V°B° N. ANDRADE

V°B° E. PRIETO

Observación: EX-ARIST - Cotaro - OL 001 Usuario: DAVID ZEGARRA 01 Mismo código

Fecha de Instalación __/__/____

AREA DE OPERACIONES J. SALAZAR	ALVARADO	V°B° N. GARCIA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA 03 FEB. 2016 INGRESO
Unidad Orgánica que entrega	Persona Autorizada para Mov.	Administrador Edif. Origen	Seguridad Edif. de Origen

HUARCAYA ORE, JUAN CARLOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Oficina de Prevención y Seguridad Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 03 FEB. 2016 Seguridad Edif. de Destino INGRESO SALIDA

Jefe de Unidad Org. que Recibe

J. MARTINEZ Firma del Técnico

V°B° T. GUEVARA

DE LA OFICINA AREA DE OPERACIONES
RESPONSABLE PRIETO HERNANDEZ, EDUARDO CELSO
EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO OFIC: 331 - PALACIO - AREA DE OPERACIONES

[illegible]

Fecha: 03-02-16, 14:26

V°B° J. ZULOAGA

Anexo N° 03

Congreso de la República
Movimiento [illegible]

HOJA DE MOVILIZACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Pag. 1 de 1
Fecha: 29-12-15 10:10

Motivo de Traslado: Transferencia

Fecha: 23-12-2015 Comentarios:

Edificio Origen: PALACIO LEGISLATIVO.	Unidad Orgánica: 040 - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	Responsable: 483, CCOPAMAMANI, RUBEN SANTOS.
Edificio de destino: LOCAL HOSPICIO RUIZ DAVILA.	Unidad Orgánica: 153 - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	3342 BOTTA MONTEBLANCO, ROBERTO MANUEL
Si el Destino es fuera de las instalaciones del Congreso, indicar: Local:	Dirección:	Telef:

#	N° Reg. Patrim.	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie	Estado	Empleado Usuario	Observaciones
1	114780	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	LEXMARK	[illegible]	[illegible]	OPERATIVO EN USO	BOTTA MONTEBLANCO, ROBERTO M	
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Unidad Orgánica que entrega	Pers. Autorizada para movilizar	Administrador Edif. de Origen	Seguridad Edif. de Origen	Seguridad Edif. de destino	Jefe Unidad Orgánica que recibe
CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO 29 DIC 2015 RECIBIDO Hora:	Nombre: DNI:	Nombre: V°B° N. GARCÍA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA 29 DIC. 2015 INGRESO SALIDA	Nombre: CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Nombre: CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO 29 DIC 2015 RECIBIDO Firma: Hora: 10:51

10. ÍNDICE

1. OBJETIVO 2
2. FINALIDAD 2
3. ALCANCE 2
4. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES 2
5. GENERALIDADES 2
   5.1.Del requerimiento de software, equipos y accesorios de cómputo 2
   5.2.De la evaluación de los requerimientos 3
   5.3.De la adquisición de los bienes solicitados 3
6. ESPECIFICACIONES 3
   6.1.- DE LAS RESPONSABILIDADES 3
      6.1.1. DEL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 3
      6.1.2. DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA 3
      6.1.3. DEL JEFE DEL ÁREA DE OPERACIONES 3
      6.1.4. DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE OPERACIONES 4
      6.1.5. DEL RESPONSABLE DEL PARQUE INFORMÁTICO 4
      6.1.6. DEL TÉCNICO DE MESA DE AYUDA 4
      6.1.7 DEL USUARIO 5
7. DISPOSICIÓN FINAL 5
8. BASE TÉCNICO LEGAL 5
9. ANEXOS 6
10. ÍNDICE 9

OPE-DGA/ 30.03.2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Logística
09 JUL 2021
RECIBIDO

CONGRESO REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
08 JUL 2021
RECIBIDO
Firma ___ Hora ___

MEMORANDO
280-654872-6-2020-2021-DGP-OM-CR

Para: Tatiana Guevara Inocente
Directora General de Administración

Asunto: Software de Grabación Digital de Audio Segmentado

Referencia: Oficio N° 159-2020-2021-DRDD-DGP-CR

Fecha: 6 de julio de 2021

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, asimismo, remitirle anexo al presente el oficio de la referencia, suscrito por el jefe del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, mediante el cual solicita la adquisición de un software de grabación digital de audio segmentado para el Área de Grabaciones.

Se adjunta el requerimiento SIGA N° 2021002413 (aprobado) y las especificaciones técnicas respectivas.

Sea propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Hugo Rovira Zagal
Director General Parlamentario
Congreso de la República

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA — URGENTE / IMPORTANTE

657158

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN — URGENTE / IMPORTANTE
PASE A: OPP
T. GUEVARA I. JEFA (e)

09 JUL. 2021

RU 657158

CONGRESO
REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO

280-654872-6-2020-2021-DGP-OM-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
05 JUL 2021
RECIBIDO

Para: Tatiana Guevara Inocente
Directora General de Administración

Asunto: Software de Grabación Digital de Audio Segmentado

Referencia: Oficio N° 159-2020-2021-DRDD-DGP-CR

Fecha: 6 de julio de 2021

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, asimismo, remitirle anexo al presente el oficio de la referencia, suscrito por el jefe del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, mediante el cual solicita la adquisición de un software de grabación digital de audio segmentado para el Área de Grabaciones.

Se adjunta el requerimiento SIGA N° 2021002413 (aprobado) y las especificaciones técnicas respectivas.

Sea propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Hugo Rovira Zagal
Director General Parlamentario
Congreso de la República

657158

DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN				URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐	
ORRH	☐	DGP	☐	Para:	
DL	☐	OPP	☐	Atención	☐
DF	☐	CLC	☐	Preparar respuesta	☐
DN	☐	OTROS	☐	Trámite Correspondiente	☐
DSGG	☐	ARCHIVO	☐	Opinión	☐
FASEA:				Preparar resolución	☐
				Informe	☐
				Conocimiento	☐
				Seguimiento	☐
				Coord. con	

RU 657158

CONGRESO
REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO
DE LOS DEBATES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 1 de julio de 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
02 JUL 2021
Hora:
Firma:
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

OFICIO N.° 159-2020-2021-DRDD-DGP-CR

Señor
Hugo Rovira Zagal
Director General Parlamentario
Su Despacho

Ref.: OFICIO N.° 154-2020-2021-AG-DRDD-CR
RU 653541-AG

Me dirijo a usted para saludarlo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, remitirle el Requerimiento SIGA N.° 2021002413 y las Especificaciones Técnicas correspondientes, alcanzados por el jefe del Área de Grabaciones, para la adquisición de "Software de Grabación Digital de Audio Segmentado", bienes contemplados en el Cuadro de Necesidades 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle a usted los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

EDUARDO A. MEJÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Redacción
del Diario de los Debates
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjunto:
- OFICIO N.° 154-2020-2021-AG-DRDD-CR (Original)
- Requerimiento SIGA N.° 2021002413 (Original)
- Especificaciones Técnicas (original)

RU 654872-DRDD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ÁREA DE GRABACIONES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de junio de 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
30 JUN 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:50 p.m.

Oficio Nº 154-2020-2021-AG-DRDD-CR

Señor
EDUARDO MEJÍA GARCÍA
Jefa del Departamento de Redacción del Diario de los Debates
Presente.-

El presente es para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacerle llegar el requerimiento SIGA Nº 2021002413 y las Especificaciones Técnicas correspondientes, para la adquisición de "Software de Grabación Digital de Audio Segmentado", requerimiento programado en el cuadro de necesidades 2021 de esta Área. Por lo que le solicito, tenga a bien, tramitarlos ante las instancias correspondientes para su adquisición.

Es cuanto le hago llegar y solicito para los fines pertinentes, sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PERCY TORRES CÓRDOVA
Jefe del Área de Grabaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Adjunto:

- SIGA Nº 2021002413
- EETT

RU: 653541

Congreso de la República

Fecha 28/05/2021
Página 1 de 1

REQUERIMIENTO Nº 2021002413

Clasificación: Bienes almacén Prioridad: Normal Fec. Requerida: 26/05/2021
Dirigido a: Almacén
Centro de Costo: AREA DE GRABACIONES

Entregar a: 122 - TORRES CORDOVA, PERCY OSWALDO

Comentarios:

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und.	Descripción
	0000017483	1.00	UNI	SOFTWARE GRABACION DE AUDIO SEGMENTADA

Un (1) software con 48 Licencias.

PERCY TORRES CORDOVA
Jefe del Area de Grabaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
TORRES CORDOVA, PERCY OSWALDO
26/05/2021

EDUARDO A. MEJIA GARCIA
Jefe del Departamento de Redacción
del Diario de los Debates
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Modelo 01M

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GRUPO FUNCIONAL DE ALMACÉN
SE VERIFICÓ LA NO EXISTENCIA
DEL STOCK EN EL ALMACÉN
ÚTILES DE OFICINA .....
TONER E INYECTORES .....
BIENES NO COMPRENDIDOS COMO
STOCK REGULAR EN EL ALMACÉN X
Fecha 30.06.21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
F. HAYASHI
Jefa del Grupo Funcional de Almacén

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOFTWARE DE GRABACIÓN DIGITAL DE AUDIO SEGMENTADO

1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:
Área de Grabaciones

2.0 OBJETO DEL BIEN
El objetivo de los bienes es cubrir la necesidad de actualizar e implementar el software de grabación digital de audio segmentado en las computadoras de los sistemas audiovisuales, instalados en las cabinas de control de las salas de sesiones y en las computadoras de las oficinas del Área de Grabaciones.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA
Garantizar la seguridad y continuidad del servicio de grabación digital del audio segmentado de las sesiones para el proceso de transcripción, así como la funcionalidad, disponibilidad, operatividad y mejorar la calidad de los archivos digitales de audio segmentado en los sistemas de grabación instalados en el Hemiciclo de Sesiones del Pleno, las salas de Sesiones de Comisiones y auditorios.

4.0 ANTECEDENTES
El Área de Grabaciones cuenta con cabinas de control de los sistemas audiovisuales instalados en cada sala de sesiones de comisiones, hemiciclo, auditorios y en las computadoras de las oficinas del área.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B P. TORRES Jefa Área de Grabaciones

Desde el año 2008 hasta la actualidad, en la etapa de grabación digital de audio segmentado de las sesiones, se cuenta con software MSRS Recording System, herramienta informática que nos permite generar segmentos continuos, con sobre posición en los extremos de la grabación del audio de las sesiones, para ser transmitidos vía red al Área de Transcripciones para su procesamiento.

Para garantizar la calidad y continuidad del servicio que el Área de Grabaciones brinda en la atención de las Sesiones, se requiere renovar y actualizar los sistemas, siendo de vital importancia la renovación, actualización y la adquisición, para este caso específico, del software de grabación digital de audio segmentado MSRS Recording System.

5.0 REQUERIMIENTO: **SIGA Nº 2021002413**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Software de Grabación Digital de Audio Segmentado	48	LICENCIA

6.0 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Sistema Operativo	Windows 7,8 y 10, 64 bits
Idioma	Español y/o Ingles
Formato de Archivos de Audio	DCT, WAV, MP3
Codec	PCM, MPEG Layer 3 y otros
Transmisión Automática de Archivos por red	SI
Compatibilidad con Software Cliente	Debe ser compatible con software cliente Express Scribe Transcription Software
Confiabilidad	Asegurar la integridad de toda la información a ser transcrita sin omisión alguna. Contar con un método de recuperación de información en caso de falla de sistema.
Funcionalidades	Monitoreo de la grabación en tiempo real. Permitir adjuntar información de los debates a las grabaciones. Superposición de fragmentos Transmitir las grabaciones en intervalos de tiempo predefinidos para mantener un tamaño de archivo manejable Transmitir las grabaciones para su transcripción o archivo usando FTP, correo electrónico o red informática. Notificar Grabar en 1 (mono) y/o 2 (estero) canales
Garantía	Un (1) año
Cantidad	01software con 48 licencias

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° P. TORRES Jefa Área de Grabaciones

7.0 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/20,000.00 (veinte mil 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos y/o componentes y/o partes de sistemas informáticos: Hardware y Software. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1] correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V B P. TORRES Jefa (e) de Grabaciones

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

> *"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(...)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V B P. TORRES Área de Gradaciones

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8.0 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

8.1 El proveedor podrá ser Persona Natural o Jurídica

8.2 El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores y estar hábil para contratar, tanto a la fecha de convocatoria del proceso de selección como al momento de firmar los contratos respectivos.

8.3 No estar impedido de contratar con el Estado.

9.0 MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL COVID-19

El proveedor se acoge al cumplimiento de todas las normas sanitarias y de prevención frente a la propagación del virus COVID-19, tanto las emitidas como las que se emitan por el Gobierno Central[2][3]. Asimismo, por las normas internas emitidas por el Congreso de la República[4], a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación.

10.0 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será máximo de diez (10) días calendarios luego de recibida la Orden de Compra. y lo suscripción del contrato

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B P. TORRES 106 Años de Grabaciones

11.0 GARANTÍA

12 meses. La garantía entra en vigencia a partir del día calendario siguiente de la firma del acta de conformidad de recepción y conformidad técnica de los bienes.

12.0 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en el Grupo Funcional de Almacén del Congreso de la República. Jr. Junín 330. Departamento de Lima, Provincia de Lima, Lima cercado, de lunes a viernes de 09:00 horas a 16:00 horas.

13.0 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará

[2] Resolución Ministerial N° 0258-2020 MTC/01. Aprueba los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones. Anexo I: "Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, para los servicios de telecomunicaciones"
[3] Re Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA. Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
[4] Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Congreso de la República.

automáticamente de conformidad con lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.0 FORMA DE PAGO

El Pago será en una sola armada, pactados a favor del proveedor, posterior a la recepción de los productos y previa conformidad emitida por el Área de Grabaciones, según las condiciones establecidas en la orden de compra, dentro de los plazos establecidos en el Artículo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15.0 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN

La conformidad de recepción del bien será emitida por el Grupo Funcional de Almacén y la conformidad técnica del bien será emitida por el Área de Grabaciones con el visto bueno del Área de Operaciones, luego de comprobar el óptimo funcionamiento de los bienes, dentro de los plazos establecidos en el Artículo N° 168, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° P. TORRES Jefe Área de Grabaciones